



2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 1563/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ángel Martín CASTELLANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1563/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

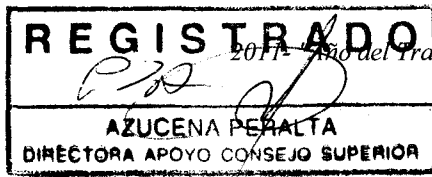
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1563/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Manejo de Materiales y Distribución de Planta y Planificación y Control de la Producción,



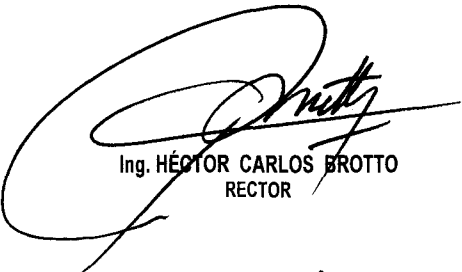
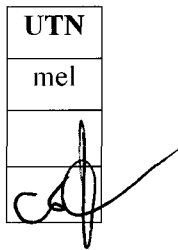
2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndolo de la correlatividad existente con Investigación Operativa, al alumno Ángel Martín CASTELLANO, Legajo N° 249649, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 504/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior